



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2015-MDLA/A.

La Arena, 06 de Abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El informe N° 050-2015/MDLA/SG.PPP, de fecha 06 de Abril de 2015, de la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, respecto de la conformación de Comisión Técnica de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyo objetivo es establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, y de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA, han suscrito un convenio de apoyo y asistencia técnica a la gestión municipal en el marco del Proyecto "Gestión Concentrada y Articulada del Desarrollo del Distrito de La Arena", con el objetivo de diseñar y/o actualizar los instrumentos de gestión municipal; Plan de Desarrollo Concertado Local 2014- 2017 del Distrito de La Arena, Plan Estratégico Institucional 2014-2016 de la Municipalidad Distrital de La Arena y Elaboración del Plan Operativo Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de La Arena, así como el proceso y desarrollo del presupuesto participativo basado en una gestión por resultados;

Que, en tal sentido, la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto propone la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para iniciar el Proceso de Planeamiento Estratégico y desarrollo del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de La Arena;

Con el visado de la Gerencia Municipal, de la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura. Telefax. 373030



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2015-MDLA/A.

La Arena, 06 de Abril de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar y Constituir la Comisión Técnica de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Participativo", la misma que está conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local
- El Jefe de la Subgerencia de Servicios Públicos
- El Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Social
- Jefe de la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto+
- Jefe de la Subgerencia de Administración y Finanzas
- Jefe de la Subgerencia de Rentas.

La referida Comisión es la máxima instancia en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado Local y Plan Estratégico Institucional y del proceso de desarrollo del presupuesto participativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto es el órgano técnico que brinda soporte en la metodología aplicable al proceso de planeamiento estratégico y desarrollo del presupuesto participativo.

ARTÍCULO TERCERO.- En el Proceso de Planeamiento Estratégico, la Comisión de Planeamiento Estratégico y Desarrollo del presupuesto participativo y la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, recibirán apoyo técnico de entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DESE CUENTA, de la presente a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Desarrollo del presupuesto participativo, a que se refiere en el Artículo 1°, así como a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativo que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDE
Naylly Harrison Talledo Rojas
ALCALDE